

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8524

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Hermanos Giménez Amante, S.L., licencia para la apertura de cafetería, en Centro Comercial Victoria, bajo, antiguo Hotel Victoria (Exp. 935/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 11 de julio de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

—
Número 8511

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

EDICTO

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle Camino de Churra

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 del presente mes de septiembre, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle Camino de Churra, la cual limita: al Norte, calle Pablo VI; al Sur, calle Y; al Este, U.A. III; al Oeste, Ctra. de Churra (Marqués de los Vélez).

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 30 de septiembre de 1988.
El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 8206

SAN JAVIER

Por doña Mercedes Galindo Mata, en representación de Sakuskiya, S.A.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en Polígono «Z», Centro Comercial La Alcazaba, local A-21/2, de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 21 de julio de 1988.—El Alcalde.

—
Número 8207

SAN JAVIER

Por doña Isabel Sánchez Menchón se ha solicitado licencia para establecer la actividad de confitería y elaboración de rosquillas, con emplazamiento en Avda. Ronda Este, esquina Avda. Sandoval, s/n., de Santiago de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 3 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 8208

SAN JAVIER

Por don Francisco Javier Alcaraz Gallego, en representación de JACEMA, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Carpintería Metálica y P.V.C., con emplazamiento en calle Castillo de Javier, s/n., de Santiago de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 3 de agosto de 1988.—El Alcalde.

—
Número 8209

SAN JAVIER

A N U N C I O

Aprobada por la Comisión de Gobierno del día 19-7-88 la certificación número 22 de las obras de «Ampliación de redes de distribución y saneamiento de San Javier y Santiago de la Ribera, y saneamiento de Pozo Aledo, término municipal de San Javier (Murcia)», por importe de 8.895.765 pesetas, por don Valeriano Avilés Pérez se ha solicitado el pago del mencionado importe como cesionario del derecho de crédito del acreedor don Pedro Albaladejo Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de quince días, por si existiera alguna persona que creyera tener derecho dentro preferente al cobro de dicha certificación.

San Javier, 28 de julio de 1988.—El Concejal Delegado de Hacienda, José A. Luengo Pérez.